



**Comisión Legal para la Equidad de la Mujer**  
**Congreso de la República de Colombia**  
**Consejo de la Orden a la Mujer y a la Democracia "Policarpa Salavarrieta"**  
**Resolución de Honores No. 056 de 2020**

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso; la Ley 1434 de 2011 y la Resolución de Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer No. 001 de 2020,

**Considerando:**

Que el "Reconocimiento Policarpa Salavarrieta" fue instituido como un homenaje a la mujer valiente y con coraje; para exaltar aquellas personas naturales y/o jurídicas que promuevan la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales de las mujeres, que les hiciera acreedoras con una gran distinción que emane como representación política de la Mujer Colombiana;

Que durante la pandemia presentada por el virus del Covid-19, los colombianos debieron quedarse en sus hogares, y estos se convirtieron en un entorno no seguro para algunas mujeres;

Que los datos estadísticos reportados por diferentes entidades debidamente constituidas, mostraron un incremento alarmante en los indicadores de violencia intrafamiliar contra las mujeres y niñas, especialmente en los primeros meses, luego de haberse decretado la cuarentena obligatoria;

Que la Mesa Directiva de la Comisión Legal Para la Equidad de la Mujer, en el marco de la conmemoración de los 10 años de su creación, consideró importante reconocer en el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, aquellas iniciativas que, durante la cuarentena decretada por la emergencia sanitaria, apoyaron y protegieron a las mujeres que estaban siendo víctimas de violencia intrafamiliar;

Que por lo anterior, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer abrió la convocatoria "Reconocimiento nacional a iniciativas para eliminar la violencia contra la mujer en el marco de la pandemia. #DelDichoAlHecho", para resaltar las mejores iniciativas presentadas por organizaciones públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas, que buscaban apoyar y proteger a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar;

Que con el fin de realizar un proceso de selección imparcial y abierto, fueron invitados a participar como jurados: la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Pacto Global – Red Colombia y el Instituto Nacional para la Democracia – NDI;

Que en esta ocasión se quiere rendir tributo de admiración a la **Corporación Centro de Apoyo Popular – CENTRAP / Casa Ernestina Parra** y exaltar públicamente el trabajo que durante la emergencia sanitaria del Covid-19, fue adelantado para proteger y apoyar a las mujeres en condición de vulnerabilidad por ataques de violencia intrafamiliar;

Que la **Corporación Centro de Apoyo Popular – CENTRAP / Casa Ernestina Parra** puso en marcha un programa, con acciones encaminadas a velar por la vida digna y el desarrollo social de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, con lo cual contribuyeron a cerrar la brecha de desigualdad y apoyar la dignificación de la mujer;

Que éste reconocimiento, fue aprobado por la Honorable Senadora **Nora María García Burgos**, Presidenta y la Honorable Representante a la Cámara **Irma Luz Herrera Rodríguez**, Vicepresidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, queriendo exaltar a la **Corporación Centro de Apoyo Popular – CENTRAP / Casa Ernestina Parra**, postulando su nombre ante el Consejo de la Orden a la Mujer y a la Democracia "POLICARPA SALAVARRIETA";

Que la **Corporación Centro de Apoyo Popular – CENTRAP / Casa Ernestina Parra**, de conformidad con la revisión efectuada por el Consejo de la Orden a la Mujer y a la Democracia "POLICARPA SALAVARRIETA" cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por la Resolución No. 001 de 2020;

Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo de la Orden a la Mujer y a la Democracia "POLICARPA SALAVARRIETA",

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Confiérase el "Reconocimiento Policarpa Salavarrieta" a la **Corporación Centro de Apoyo Popular – CENTRAP / Casa Ernestina Parra**, por su trabajo incansable, constante y dirigido a promover la protección de las mujeres y buscar el mejoramiento de sus condiciones de vida.

**Artículo Segundo:** Comisionese a la MESA DIRECTIVA de la COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, para que en ceremonia especial y solemne entregue a la **Corporación Centro de Apoyo Popular – CENTRAP / Casa Ernestina Parra**, el pergamino correspondiente a este reconocimiento.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y Cúmplase**

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2020.

*Nora María García Burgos*  
Gran Maestra de la Orden

*Irma Luz Herrera Rodríguez*  
Primer Canciller de la Orden

*María Cristina Rosado Sarabia*  
Canciller de la Orden